

N
 D^{na} Alfonso de Torres
 D^{no} Joseph Galtero y Casa

Paracano e fco. revio la propozion que haze dha Ill^{ta} Co^{fr}radia de que esta
 Ciudad es Patrono. Proponiendo quatro Cau^{dos} Cofrades para que cheljan des
 como scilicet fundas; De con form; nombro la fundas q^{ta} les may; de dha Ill^{ta} Co^{fr}
 fradia al s^{to} D^{no} Alfonso de Torres Deco. desta Ciudad; ya D^{no} Joseph Galtero y
 Casa; y teniendo pr^{te} lo prevenido en el Camildo de Supena de San Luis; y el d^{ho} pasado
 de diez e siete de mayo de este presente año de noventa e tres, se acordó que se
 electos presenten y n^{ra} que se entienda en la d^{ha} Ciudad y abuelos; y
 acuerdo que para que se cumpla con el estatuto de la fundas; se les haga notorio =
 la fundas n^{ra} yende para el primer Cau^{do} ordin^{do} el nombram^{to} de Procu^{tor}: Gen^{ral};

Procu^{tor} Gen^{ral} =

Patron delposito =

Joseph Rocamora

Admin^{strador} delposito =

Pedro Nav^{arro} Michael

la fundas nombro q^{ta} Cau^{do} Patron delposito y Deco; que empiezo el dia de Pasqua
 de esp^{iritu} santo pasado de proximo y cumplira la vigencia de bodias de l^{ta} que
 viene de seroz; diez e ocho; al s^{to} D^{no} Joseph Rocamora Deco, desta Ciudad; y fiando
 de su fundas y n^{ra} todos la d^{ha} supena que viene al venerabil^{do} p^{ro}
 en la admⁱⁿ de este en cargo =
 darne de nombrar fco. Admin^{strador} del Cau^{do} delposito y Deco; que empiezo el dia de
 Pasq^{ua} de esp^{iritu} santo pasado de proximo y cumplira otro tal dia de el deseroi.
 diez e ocho. Cui nombram^{to} se dio fco. y n^{ra} en este Camildo = N^{ra} q^{ta} de con fo
 mada en nombro q^{ta} fco. Admin^{strador} del d^{ho}posito a D^{no} Pedro Nav^{arro} Michael
 Deco, desta fundas; obligandore con sus n^{ra} y d^{ho} que tubieren latificandore
 las fianzas de nombram^{to} antes q^{ta} de. Quando la vigencia de d^{ho} meses; con
 las demas condiciones prevenidas en el Camildo de N^{ra} y tra de Sumis
 de mil seiscientos e noventa e tres; y no en otra forma se haze el nombram^{to}; y se co
 mune al Cau^{do} Patron la solitud de las fianzas =

Providencia delposito =

Calidades de los nombram^{tos} =

Escriv^{ta} de ayun^{to} =

Escrib^{ta} de los de ayun^{to} =

Contador =

Masordomo =

la fundas se acordó se recien y el primer Cau^{do} ordin^{do} para tratar y resolver
 los demas que ay a favor de la Ciudad delposito; y trigo existente; y dar pr^{te}
 al Span de la panadera con lo demas condiz^{on}; a este gouern^{to}; y se acordó
 para el lo la veida de los Creditos =
 la fundas se acordó se preveniga a sus mrd. y criados que los nombram^{tos} que se
 la n^{ra} se entienda en d^{ho} q^{ta} de como siempre se han hecho; y que pasado; si la
 Cui; notubien q^{ta} de con fo; el Veceliger; no se acharer ningun d^{ho} que dan ser
 marcuja q^{ta} de con fo; se han estado y estar esta ponid^o; si siempre a el d^{ho} de la
 fundas se acordó se se les haga not^o =
 la fundas nombro q^{ta} su escrib^{ta} de ayun^{to}; q^{ta} de con fo; empiezo mañana a
 a D^{no} Pedro Nav^{arro} Calderon y D^{no} Antonio Dimenez de Leon s^{to} de d^{ho}; con
 el salario de este ofizio =
 la fundas nombro q^{ta} de con fo; de escrib^{ta} de ayun^{to}. ad D^{no} Joseph Vaera Escriv^{ta} de d^{ho}
 segun y en la forma que dobio en D^{no} Man^{uel} de la Pedraza =
 la fundas nombro q^{ta} de con fo; de un proprio y Contar q^{ta} de con fo; que empiezo mañana a d^{ho}
 D^{no} Antonio Nav^{arro} con el salario de este ofizio =
 la fundas nombro q^{ta} de con fo; de un proprio q^{ta} de con fo; que empiezo mañana a D^{no} Juan^{de} Paz
 Coroblogar; de que haze las Dilixencias necesarias para que los aduendadores de
 los propios y rentas paguen a sus platos lo que den en d^{ho}; poniendolo en poder del
 depositario sin que ende no may; entron mrd al ayun^{to}; y para aduendadores paguen
 en otra forma a d^{ho} q^{ta} de con fo; q^{ta} de con fo; de d^{ho} D^{no} Juan^{de} Paz a quien q^{ta} de con fo; sus ocupaciones
 rranajo se les enalar. Asientos lucados de salario q^{ta} de con fo; que es el que
 tiene este ofizio =

Deposit^{ario} =

la fundas nombro q^{ta} de con fo; de un proprio y Contar q^{ta} de con fo; que empiezo mañana a D^{no}

